Convenio No.	**2415**	**Fecha:**	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Tipo de Convenio:	**ASOCIACIÓN**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE IBAGUÉ**		
Nit:	**800113389-7**		
Rep. Legal:	**OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO**		
Identificación:	**1.110.457.167 de Ibagué**		
Razón Social:	**ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA**		
Nit:	**901.477.873-9**		
N° PROCESO SECOP II	**AI-RE-CA-2415-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, con **NIT. 800.113.389-**7, representado por VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 65.786.451 de Ibagué – Tolima, en calidad de Secretaria de las TIC, de conformidad con el Decreto No. 1000 – 0016 del 01 de enero del 2024, delegada por el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo del 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte y por la otra, **OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.110.457.167** de Ibagué en calidad de Representante Legal del **ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA** identificado con NIT No. **901.477.873-9** quien se denominará **EL COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	El objeto del Convenio de Asociación es **TIC-21 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO 'FESTECH', MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE LAS TIC.**
2) Plazo:	El convenio tendrá un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el cooperante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3)Lugar de ejecución:	La Alcaldía de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir, de manera conjunta con la Alcaldía, el objeto del convenio TIC-21: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO FESTECH, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE LAS TIC y los términos de la propuesta. 2. Dar cumplimiento integral a lo establecido en el Anexo 01 – Ficha Técnica, atendiendo los lineamientos, especificaciones y entregables definidos por las entidades contratantes, en los términos y condiciones pactados en el convenio:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE PROYECTO	1	Coordinador General del Convenio: Profesional con experiencia en procesos logísticos, designado por el cooperante que actuará como interlocutor directo con la Entidad contratante, responsable de articular la ejecución operativa del convenio. Deberá contar con facultades suficientes para la toma de decisiones inmediatas durante el desarrollo del evento, garantizando la oportuna resolución de situaciones logísticas, técnicas o administrativas que puedan surgir, en coordinación con los delegados institucionales.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Conferencia en "Ciberresiliencia con IA	1 capacitación dirigida a 60 personas	Realización de una conferencia técnica en "Ciberresiliencia con IA: Protege tus activos digitales antes, durante y después de un ataque", dirigida por un (1) profesional con formación en Ingeniería en Telecomunicaciones y experiencia comprobada como Senior Systems. La conferencia abordará estrategias de prevención, detección y recuperación ante ciberataques, haciendo énfasis en el uso de inteligencia artificial como herramienta predictiva y reactiva para la protección de activos digitales. El contenido deberá incluir casos de uso, buenas prácticas, y recomendaciones alineadas con estándares internacionales de ciberseguridad. La actividad deberá garantizar soporte audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y presencia institucional de marca.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Conferencia Nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno	1 capacitación dirigida a 60 personas	Conferencia especializada en "Nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno: Caso Turín", liderada por un ingeniero profesional y/o asesor de innovación vinculado al Departamento de Innovación de la ciudad de Turín, Italia. La actividad abordará experiencias internacionales en transformación digital del sector público, con énfasis en el uso de tecnologías emergentes, inteligencia artificial, analítica de datos y automatización de procesos aplicadas a la gestión gubernamental. Deberá incluir presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y espacio para interacción con los asistentes, conforme a los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Conferencia relacionada con el futuro cercano: de agentes a ecosistemas de IA	1 capacitación dirigida a 60 personas	Conferencia especializada en *"El futuro cercano: de agentes a ecosistemas de Inteligencia Artificial"*, orientada por un (1) ingeniero de sistemas con experiencia en arquitectura de soluciones inteligentes. La actividad abordará la evolución de los agentes autónomos hacia ecosistemas integrados de IA, destacando su aplicación en entornos públicos y privados, interoperabilidad entre sistemas, toma de decisiones automatizada y gestión de datos en tiempo real. La conferencia deberá incluir presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y espacio para interacción con los asistentes, conforme a los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Conferencia en "de lo analógico a lo digital"	1 capacitación dirigida a 60 personas	Conferencia especializada en *"De lo analógico a lo digital: La narración audiovisual moderna"*, dirigida por un (1) ingeniero de sistemas con experiencia en tecnologías de la información aplicadas a medios digitales. La actividad abordará la evolución de los lenguajes narrativos en entornos audiovisuales, desde los formatos tradicionales hasta las plataformas digitales contemporáneas, destacando el impacto de la transformación tecnológica en la producción, distribución y consumo de contenidos. La conferencia deberá incluir presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y cumplimiento de los lineamientos

				técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*Internacionalización del Desarrollo de Software*	1 capacitación dirigida a 60 personas	Charla especializada titulada *"Internacionalización del Desarrollo de Software: Aplicaciones Prácticas con Tecnologías Emergentes"*, dirigida por un (1) ingeniero en sistemas con experiencia en exportación de soluciones tecnológicas. La actividad estará orientada a docentes, empresarios y comunidad en general, y abordará de forma práctica y demostrativa el uso de tecnologías emergentes —como inteligencia artificial, computación en la nube, blockchain y analítica de datos— en el desarrollo de software con potencial de internacionalización. Se incluirán casos de éxito, herramientas de escalabilidad, estrategias de adaptación a mercados globales y buenas prácticas en propiedad intelectual y normativas internacionales. La charla deberá contar con presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y alinearse con los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*La robótica con Alma*	1 capacitación dirigida a 60 personas	Charla especializada en *"La robótica con Alma: El viaje de una generación que se atrevió a soñar en grande"*, orientada por un (1) ingeniero de sistemas con experiencia en robótica educativa y tecnologías emergentes. La actividad abordará el impacto transformador de la robótica en comunidades educativas, sociales y científicas, destacando experiencias significativas que han inspirado a nuevas generaciones a explorar el pensamiento computacional, la innovación y el desarrollo de soluciones con propósito. Se incluirán narrativas vivenciales, demostraciones tecnológicas y reflexiones sobre el papel de la robótica como herramienta de inclusión, creatividad y reconstrucción del tejido social. La charla deberá contar con presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y alinearse con los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Conferencia *en Computación Cuántica: Aprender desde Pregrado*	1 capacitación dirigida a 60 personas	Conferencia especializada titulada *"Computación Cuántica: Aprender desde Pregrado"*, dirigida por un (1) especialista en analítica de datos con conocimientos aplicados en tecnologías cuánticas emergentes. La actividad abordará los fundamentos de la computación cuántica desde una perspectiva formativa, destacando su aplicabilidad en el análisis de datos, simulación de sistemas complejos y resolución de problemas que superan las capacidades de la computación clásica. Se presentarán casos prácticos, herramientas de acceso académico como IBM Quantum y experiencias de formación desde semilleros universitarios, con el fin de motivar la apropiación temprana de esta tecnología en programas de pregrado. La conferencia deberá incluir presentación audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia y alinearse con los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*Conferencia Estado del arte de proyectos smart city en Colombia*	1 capacitación dirigida a 60 personas	Realizar una conferencia dirigido por un (1) profesional con formación en Ingeniería o administración de empresas, experto en smart cities de Colombia y speaker internacional. La actividad deberá garantizar soporte audiovisual, registro fotográfico, planilla de asistencia debidamente diligenciada y presencia institucional de marca conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de las TIC.
	JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*TRANSPORTE*	Para 5 personas	El cooperante deberá suministrar transporte privado terrestre desde el aeropuerto de la ciudad de Ibagué para cuatro (4) invitados nacionales e internacionales, garantizando cobertura

			personalizada según las diferentes horas de llegada y nacionalidades, con vehículos adecuados, conductores capacitados y coordinación logística que asegure puntualidad, seguridad y atención preferencial, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad contratante.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*ALIMENTACIÓN*	Para 5 personas	El cooperante deberá suministrar alimentación completa para cuatro (4) personas durante los días del evento y su permanencia en la ciudad de Ibagué, incluyendo almuerzo, cena, refrigerios e hidratación, así como demás atenciones requeridas en el marco del desarrollo del Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación. La prestación deberá garantizar calidad, oportunidad, variedad nutricional y adecuación a las necesidades logísticas del evento, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad contratante.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	*ALOJAMIENTO*	Para 5 personas	El cooperante deberá garantizar el alojamiento para cuatro (4) personas en hotel de mínimo tres (3) estrellas durante los días del evento, asegurando condiciones de comodidad, seguridad y ubicación estratégica en la ciudad de Ibagué. El servicio deberá incluir desayuno diario tipo continental o americano, habitaciones individuales o dobles según requerimiento, y cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la Entidad contratante, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos logísticos del convenio.
PRESENTACIÓN PROYECTOS	*LUGAR*	20	El cooperante deberá disponer de un (1) espacio privado, idóneo y acondicionado para el cumplimiento de la agenda institucional y la presentación de proyectos de ciudad ante invitados nacionales e internacionales, con capacidad mínima para veinte (20) personas. El espacio deberá contar con las adecuaciones logísticas necesarias, incluyendo sonido profesional, mesas, sillas, conectividad, ambientación institucional y demás elementos requeridos para garantizar la óptima ejecución de las actividades programadas, conforme a los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
CIERRE Y BALANCE	MONTAJE, ADECUACIÓN Y DECORACIÓN	35 PERSONAS	El cooperante deberá realizar el montaje, adecuación y decoración de un espacio exclusivo para la atención de invitados especiales, tanto nacionales como internacionales, garantizando condiciones de comodidad, ambientación institucional, estética acorde al evento y funcionalidad logística. El espacio deberá incluir mobiliario adecuado, señalética, elementos decorativos, iluminación, climatización y demás recursos necesarios para brindar una experiencia de alto nivel, conforme a los lineamientos técnicos y comunicacionales establecidos por la Entidad contratante.
CIERRE Y BALANCE	*LUGAR*	35 PERSONAS	Para la atención de invitados en un entorno exclusivo, el cooperante deberá disponer de un (1) espacio en restaurante tipo gourmet–bistró con capacidad para treinta y cinco (35) personas, que incluya servicio a la mesa, ambientación musical en vivo o programada, y condiciones de confort acordes al nivel institucional del evento. El lugar deberá contar con mobiliario adecuado, atención personalizada, ambientación estética y sonora, y estar ubicado en la ciudad de Ibagué.
CIERRE Y BALANCE	*ALIMENTACIÓN*	35 PERSONAS	El cooperante deberá organizar una cena especial privada para los países invitados en un restaurante gourmet de alto nivel en la ciudad de Ibagué, con capacidad para treinta y cinco (35) personas. La experiencia deberá incluir alimentación de calidad, servicio a la mesa, ambientación adecuada y atención personalizada, garantizando condiciones

			de exclusividad, confort y representatividad institucional
SUVENIRES	*TROFEOS*	30 PERSONAS	El cooperante deberá entregar a los invitados especiales (incluidos semilleros y panelistas) un reconocimiento institucional en forma de suvenir tipo trofeo, elaborado en materiales como acrílico, cristal, madera o resina, con diseño personalizado que incluya el logotipo oficial de la Alcaldía de Ibagué y una leyenda conmemorativa del Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación. El trofeo deberá reflejar el carácter académico y representativo del evento, y ser entregado en estuche o presentación formal, conforme a los lineamientos de imagen institucional y protocolo definidos por la Entidad contratante.
STAND		1	El cooperante deberá garantizar un espacio físico y/o híbrido adecuado para la realización de entrevistas, transmisiones en vivo, grabaciones y demás actividades comunicacionales orientadas a la promoción, difusión y socialización del evento. Este espacio deberá contar con condiciones técnicas óptimas, incluyendo iluminación, sonido profesional, conectividad estable, ambientación institucional y mobiliario funcional, permitiendo la producción de contenido audiovisual de calidad y la articulación con medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad contratante.

3. Entregar un informe consolidado por cada componente de la propuesta, acompañado de las evidencias correspondientes, tales como planillas, registros fotográficos y demás soportes que acrediten la ejecución de las actividades.
4. Garantizar la planificación, coordinación y ejecución de las acciones de prevención y respuesta ante emergencias o desastres.
5. Todo material, insumo, video, pieza gráfica, texto, publicación o producto derivado de la ejecución del convenio deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría de las TIC, como condición para su difusión, uso o entrega, garantizando la coherencia institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
6. Garantizar los espacios, medios y herramientas necesarias, así como la logística para el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.
7. Hacer presencia de marca con logo oficial de la Alcaldía de Ibagué en todos los diferentes espacios del evento Festech con previa aprobación del supervisor
8. Realizar la promoción, difusión y divulgación del evento, así como, piezas gráficas, producción audiovisual, elementos de publicidad y su debida difusión con previa aprobación del supervisor.
9. Garantizar el talento humano idóneo para la realización de diferentes encuentros durante el desarrollo del convenio.
10. Entregar un informe de estadísticas global consolidado por cada componente de esta propuesta en donde se identifiquen las siguientes características de interés:

 - Datos de participación: número de inscritos, número de asistentes, número de empresas, número de universidades, números de instituciones, tiempo promedio de participación dentro de la feria.
 - Datos demográficos edad, género, ubicación geográfica, ocupación, niveles de estudios, población.
 - Encuestas y cuestionarios: aplicadas a satisfacción del evento

Obligaciones del Municipio:

1. Apoyar con los esfuerzos humanos, técnico, económicos, administrativos, logísticos y financieros para la efectiva ejecución del presente convenio.

2. Aportar los recursos financieros en los plazos, cuantías y términos previstos en el presente convenio
3. Designar el (los) supervisor(es)a través del (los) cual(es) mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista
4. Proyectar y suscribir el Acta de Inicio por parte del supervisor designados y la Liquidación de este convenio
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes que le sean cursadas por las partes integrantes de este convenio
6. Las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto del presente convenio.

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del convenio sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del convenio
3. Asistir con puntualidad a todas las reuniones y comités citados por el supervisor del convenio
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del cooperante, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del convenio
11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del convenio de conformidad con el objeto contractual.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST.

	1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales. 3. Diseñar e implementar el plan de emergencias. **Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL-SGA:** 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía. 2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos. 3. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAS comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso. 4. El cooperante se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($71.428.571) **M/CTE** los cuales contarán con los siguientes aportes; • **APORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE • **APORTE DE LA ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA:** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($21.428.571).
6) Forma de pago:	El valor del convenio resultante del presente proceso en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en UN (1) ÚNICO DESEMBOLSO por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE**. con la aprobación del informe final de actividades y financiero por parte del supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta con sus soportes, sujetos a disponibilidad de PAC y a las retenciones, estampillas y demás deducciones de ley aplicables. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y del descuento de la Tasa Pro deporte de conformidad con el Acuerdo Municipal No.017 del 2020. NOTA 1: RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS: El recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla el cual se efectuará a manera de retención conforme al Primer Pago realizado por la Entidad en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo Municipal No. 001 del 04 de marzo de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000 - 0229 del 12 de marzo de 2024. El valor por deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será

	el VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO EXCLUIDO IVA. NOTA 2: Del respectivo desembolso, el municipio deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2% del valor total del aporte del municipio sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué. **NOTA 3:** De conformidad con el Decreto Legislativo 175 de 2025 este convenio podrá estar sujeto al impuesto de timbre, en caso de cumplirse las condiciones legales para su aplicación.
7) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente convenio con cargo a la identificación presupuestal No. 2.18.3.2.02.02.008 – 01 Denominación: **"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION"** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1310-2977 del 18 de julio del 2025** y la identificación presupuestal No. 2.18.3.2.02.02.009 – 01 Denominación: **"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-2978 del 18 de julio del 2025**, expedidos por la dirección de presupuesto.
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros** \| \| **Corriente** \| (X) \| **N°** \| 59700001519 \| **Banco:** \| Bancolombia
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio será ejercida MÓNICA PATRICIA VALBUENA HERNANDEZ en calidad de Profesional especializada (E), y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del convenio. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del convenio. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el convenio en las etapas: Contractual y Pos contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este convenio se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

14) Garantías:

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del convenio, la Alcaldía Municipal de Ibagué exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de la garantía a través de un convenio de seguro contenido en una póliza.

El COOPERANTE deberá constituir la (s) Garantía (s) exigida (s) en el Convenio a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con el siguiente amparo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual a la vigencia del convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Igual a la vigencia del convenio más 3 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV.	Con vigencia igual al período de ejecución del convenio.

NOTA: LA ESAL se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LA ESAL debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

15) Documentos integrantes del convenio:

Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal.

17) Declaraciones:

1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del convenio, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia.
2.Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
3. El presente convenio será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE IBAGUÉ y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

18) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2–59 Ibagué - Tolima y ii) por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Estefanny Muñoz Jiménez - Abogada Oficina de Contratación